



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N° 2018, 1

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 14 /2021

TEMUCO, 25 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.438 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1479 del 01.07.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. José Montalva Feuerhake Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 17.08.2021; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Suplementación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ord. N° 359, 360, 361, 362, 363, 364 y 365 de fecha 18.08.2021 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario del Área Educación vigente para el año 2021, por mayores ingresos efectivos provenientes del Ministerio de Educación por subvención Pro-Retención y por ingresos por percibir provenientes del Ministerio de Educación en el marco del convenio "Proyecto de equipamiento para el establecimiento de educación técnico profesional 2021, Instituto Superior de Especialidades Técnicas"; en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS

Educ, Sistema.....	M\$ 112.866.-	
05 03 003 999 000 Otros		M\$ 12.866.-
13 03 004 002 000 Otros Aportes		M\$ 100.000.-

TOTAL AUMENTOS	M\$ 112.866.-	
		=====

AUMENTOS

Educ, Sistema	M\$ 112.866.-	
22 01 001 000 000 Para Personas		M\$ 1.843.-
22 02 002 000 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		11.023.-
31 02 004 000 000 Obras Civiles		M\$ 100.000.-

TOTAL AUMENTOS	M\$ 112.866.-	
		=====

2.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación, vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educ, Sistema.....	M\$ 482.068.-	
21 01 001 001 000 Sueldo Base		M\$ 9.270.-
21 01 001 048 000 Asignación Rec. Por Docencia en Estab. A.C.A.P.		42.-
21 01 002 002 000 Otras Cotizaciones Previsionales		20.-
21 02 001 001 000 Sueldo Base		46.816.-
21 02 001 048 000 Bonificación por reconocimiento profesional		494.-
21 03 004 001 000 Sueldos		140.570.-
21 03 004 002 000 Aportes del Empleador		1.000.-
21 03 999 999 000 Otras		7.076.-
22 02 002 000 000 Vestuarios, Accesorios, y Prendas de Diversas		20.130.-



22 02 003 000 000	Calzado	16.208.-
22 04 001 000 000	Materiales de Oficina	36.680.-
22 04 002 000 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	129.767.-
22 04 007 000 000	Materiales y útiles de aseo	5.200.-
22 04 009 000 000	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	4.590.-
22 04 014 000 000	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	5.840.-
22 05 006 000 000	Telefonía Celular	3.808.-
22 05 007 000 000	Acceso a Internet	1.-
22 06 001 000 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.500.-
22 06 004 000 000	Mantenimiento y Rep. De maq. y equipos de oficina	2.431.-
22 07 002 000 000	Servicios de Impresión	15.800.-
22 11 003 000 000	Servicios informáticos	2.500.-
22 11 999 000 000	Otros	8.521.-
24 01 008 000 000	Premios y Otros	16.300.-
29 06 001 000 000	Equipos Computacionales y Periféricos	1.060.-
29 07 001 000 000	Programas Computacionales	1.444.-
29 07 002 000 000	Sistemas de Información	4.000.-

Atención a la Infancia.....M\$ 191.000.-

21 03 005 000 000	Suplencias y Reemplazos	M\$ 30.000.-
22 02 002 000 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	10.000.-
22 03 003 000 000	Para Calefacción	6.000.-
22 06 001 000 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	25.000.-
22 08 002 000 000	Servicios de Vigilancia	1.000.-
22 08 007 000 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	28.000.-
35 00 000 000 000	Saldo Final de Caja	91.000.-

TOTAL DISMINUCION..... M\$ 673.068.-
=====

AUMENTOS

Educ. Sistema..... M\$ 482.068.-

21 01 001 046 000	Asignación de Experiencia	M\$ 1.270.-
21 01 001 051 000	Bonificación de Excelencia académica	2.829.-
21 02 001 004 003	Complemento Zona	7.310.-
21 02 001 009 999	Otras asignaciones especiales	1.100.-
21 02 001 044 000	Asignación de Experiencia	7.410.-
21 02 001 045 000	Asignación por tramo de desarrollo especial	3.520.-
21 02 001 046 000	Asignación recon. por docencia en EE.EE. A.C.A.P	1.000.-
21 02 001 049 000	Bonificación de Excelencia Académica	14.351.-
21 02 002 002 000	Otras cotizaciones Previsionales	4.772.-
21 02 003 002 002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	6.000.-
21 03 005 000 000	Suplencias y Reemplazos	241.689.-
22 01 001 000 000	Para Personas	4.589.-
22 02 001 000 000	Textiles y Acabados Textiles	1.500.-
22 04 002 000 000	Textos y Otros materiales de Enseñanza	678.-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

22 04 005 000 000 Materiales y Útiles quirúrgicos	8.800.-
22 05 007 000 000 Acceso a Internet	8.684.-
22 06 007 000 000 Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	2.500.-
22 11 002 000 000 Cursos De Capacitación	1.900.-
22 12 999 000 000 Otros	32.648.-
24 01 008 000 000 Premios y Otros	2.383.-
29 04 000 000 000 Mobiliario y Otros	1.683.-
29 05 999 000 000 Otras	4.011.-
29 06 001 000 000 Equipos Computacionales y Periféricos	109.341.-
29 06 002 000 000 Equipos de Comunicaciones para redes informáticas	12.100.-

Atención a la Infancia..... M\$ 191.000.-
 25 99 000 000 000 Otros Íntegros al Fisco M\$ 191.000.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 673.068.-
 =====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDL/JBE/AVV/geb
 c.c. Depto. Educación
 - Control Interno
 - Depto. Contabilidad
 - Oficina de Partes



Por orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

